

REF.: Acoge recurso de reposición presentado en contra de la Resolución Exenta Nº1033 de fecha 5 de marzo de 2014, que dispuso el cese de la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad "Meg & Training Servicios de Capacitación Limitada", RUT Nº 76.845.380-2 y restablézcase su inscripción y registro.

RESOLUCIÓN EXENTA Ѻ

2432

SANTIAGO,

0 6 MAYO 2014

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°1033, de fecha 5 de marzo de 2014, de la Dirección Nacional del SENCE, se puso término a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación a la sociedad "Meg & Training Servicios de Capacitación Limitada", RUT N° 76.845.380-2 cesando su inscripción en el Registro Nacional pertinente, por cuanto dejó de cumplir con el requisito establecido en el número 2 del artículo 21, de la Ley N° 19.518.

2.- Que, conforme al Certificado de Acreditación de Norma Nch 2728, emitido por la Certificadora Bureau Veritas Certification, cuya vigencia se extiende desde 30 de enero de 2014 al 29 de enero de 2017, medio de prueba aportados por la recurrente en su en su recurso de reposición de fecha 11 de marzo de 2014, queda en evidencia que el organismo técnico de capacitación recurrente contaba al momento de su cancelación, esto es al 5 de marzo de 2014, con el requisito establecido en el N°2 del artículo 21 de la ley N°19.518, al disponer de la acreditación de la Norma Nch 2728, para efectos de mantener su inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación.

3.- Que, la vigencia de la certificación anterior tenía como fecha de término el 29 de enero de 2014 y que el nuevo certificado fue extendido con fecha 30 de enero de 2014, por lo que se concluye que la entidad recurrente nunca ha dejado de estar debidamente acreditada.

4.- En consideración a lo expuesto, y dado que la recurrente en su presentación acompañó antecedentes que desvirtúan el hecho por el cual se canceló su inscripción, se colige necesariamente que el organismo técnico de capacitación de marras contaba con la certificación vigente de la Norma Nch 2728, como lo exige la Ley N° 19.518, por lo que este Servicio acogerá el recurso interpuesto, motivo por el cual se deberá restablecer su inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos, que para tal efecto mantiene este Servicio Nacional, pudiendo continuar operando como tal.

5.- Que la Resolución Nº1570, de 2 de abril de 2014, delega en el Jefe del Departamento de Evaluaciones y Organismos, la facultad de resolver los recursos de reposición en contra de la las resoluciones exentas que ordenan el cese de las personas jurídicas para operar como organismos técnicos de capacitación, como consecuencia de la petición formal de las mismas o de la falta de vigencia de la correspondiente certificación bajo la Norma NCh 2728.



## VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley Nº 19.880, lo preceptuado en los artículos 12, 19, 21, 84 y 85 de la ley Nº 19.518, la Resolución Nº1570, de 2 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluaciones y Organismo y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

## RESUELVO:

1.- Acógese el recurso de reposición de fecha 11 de marzo de 2014, interpuesto por la sociedad "Meg & Training Servicios de Capacitación Limitada", RUT Nº 76.845.380-2, en contra de la Resolución Exenta Nº 1033, de 5 de amrzo de 2014, de la Dirección Nacional del SENCE, que puso término a su autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación, en virtud de lo expuesto en los considerandos 2 al 5 de la presente resolución.

2.- Restablécese su inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, regulado por este Servicio Nacional, bajo el mismo registro.

3.-Notifiquese la presente resolución representante legal de la recurrente, al domicilio de la entidad ubicado en Av. Manquehue Sur 520, Of. 424, Las Condes, Región Metropolitana, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

4.- Publiquese en el Diario Oficial, extracto la

presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y AR ESE

MARCIA PARDO GONZÁLEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIONES Y ORGANISMOS SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

SENCE Ministerio del Trabajo y Previsión Social

DEPARTAMENTO DE EVALUACION

Meg & Training Servicios de Capacitación Limitada",

Unidad de Compras y Organismos

Departamento Jurídico (2) (108)

Distribución

Organismos/Acoge recurso reposición otec Meg & Trainning Servicios de Capacitación.(Cese del Registro)